

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.375.953 de Cali, actuando en nombre y representación legal de **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, identificado en el NIT No.899.999.003-1, dada su calidad de Secretario General (E) nombrado mediante el Decreto No. 1732 del 12 de septiembre de 2018, modificado por el Decreto 1789 del 19 de septiembre de 2018 y posesionado como consta en el ACTA No. 0068- 18 del 17 de septiembre de 2018, debidamente facultado para celebrar convenios mediante Resolución de Delegación No. 4519 de mayo 27 de 2016, modificada por las Resoluciones No. 5662 del 27 de junio de 2016, No. 5159 del 18 de julio de 2017, No. 0134 del 15 de enero de 2018, No. 0267 del 19 de enero de 2018 y No. 1417 del 8 de marzo de 2018, y quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte.

Por la otra, **CAMILO ANDRÉS BELTRÁN MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.086.344 expedida en Bogotá, quien actúa en su condición de Funcionario Autorizado de la Gerencia Administrativa de la Vicepresidencia de Desarrollo Sostenible de Ecopetrol S.A. facultado para suscribir el presente Acuerdo de conformidad con el Poder Especial otorgado por el Vicepresidente de Desarrollo Sostenible, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General, contenido en la Escritura pública número 5719 del 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría 9 del Circulo Notarial de Bogotá, y quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**.

Hemos acordado suscribir el presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018**, mediante el cual se implementa el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN 3003436 (72-2015)**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas éstas consideraciones:

1. Que el día 04 de diciembre de 2015 el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares de Colombia y las EMPRESAS ECOPETROL S.A., CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S, y OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A. suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 5225964 (72-2015), cuyo objeto consiste en que "(...) el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares (Unidad Ejecutora), prestarán una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, de la infraestructura e instalaciones ubicadas en las áreas en que las EMPRESAS desarrollan sus actividades y operaciones; y a su vez las EMPRESAS que suscriben este Convenio Marco, se obligan a realizar unos aportes para el mejoramiento de las capacidades de las unidades comprometidas en las áreas de interés, atendiendo a los principios de eficiencia, transparencia y planeación y conforme se hayan establecido en los ACUERDOS DE COOPERACIÓN DERIVADOS que se suscriban por cada EMPRESA en particular. (...)", y cuya vigencia se estableció hasta el 31 diciembre de 2020.
2. Que el día 1 de diciembre de 2016, se suscribió otro sí No. 1 al Convenio Marco de Cooperación, mediante el cual se modificó el número interno del Convenio para la EMPRESA ECOPETROL S.A. (y sus filiales) por el número 3003436.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el referido Convenio Marco de Cooperación, el mismo no genera obligación alguna entre las partes, salvo que se decida implementarlo a través de los Acuerdos de Cooperación Derivados, los cuales sólo podrán ser suscritos durante la vigencia del Convenio Marco de Cooperación.

Camilo

11

4. Que de conformidad con los soportes documentales que anteceden el presente **ACUERDO DERIVADO**, tales como la intención de suscripción del mismo por parte de la EMPRESA fechada 09 de marzo de 2018, así como las actas de estructuración, el estudio previo suscrito por el Director de Convenios del Ejército Nacional y los demás requisitos exigidos en la Resolución No. 5342 del 25 de junio de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional, se evidencia la necesidad y conveniencia de la suscripción del mismo.
5. Que las partes declaran que el clausulado del Convenio Marco de Cooperación No. 3003436 (72-2015), se encuentra debidamente incorporado en el presente **ACUERDO DERIVADO**.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Implementar el Convenio Marco de Cooperación No. 3003436 (72-2015) suscrito entre las partes, con el fin de que El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Ejército Nacional, preste una especial protección, en las áreas, donde la EMPRESA desarrolla las actividades comerciales o industriales propias de su objeto social, correspondientes o relacionadas con la exploración, explotación, refinado, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de hidrocarburos donde tienen jurisdicción las Divisiones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y DAVAA.

CLÁUSULA SEGUNDA - ÁREAS DE INTERÉS: Las Áreas de Interés se describen en detalle en el Anexo 1 del presente **ACUERDO DERIVADO**.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL ACUERDO DERIVADO (PLAZO DE EJECUCIÓN): El plazo para la ejecución de los aportes en dinero o entrega de los aportes en especie será de hasta el 31 de marzo de 2020.

PARÁGRAFO – LAPSO DE PROTECCIÓN: No obstante lo anterior, el Lapso de Protección, entendido éste como la especial protección que deberán prestar las Unidades Militares en las Áreas de Interés de LA EMPRESA, que se describen en el Anexo 1, se extiende desde la suscripción del presente **ACUERDO DERIVADO** y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

CLÁUSULA CUARTA - APORTES DEL ACUERDO DERIVADO: En virtud del presente Acuerdo LA EMPRESA aportará en dinero y en especie hasta la suma de **DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. (\$16.769.613.800)**, de los cuales, **CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.769.613.800)** serán entregados a EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, de conformidad con el detalle que se encuentra descrito en el Anexo 2 del presente **ACUERDO DERIVADO** y su distribución general es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Aportes en dinero entregados al Ejército Nacional	\$13.934.579.500
Aportes en especie entregados al Ejército Nacional	\$835.034.300
TOTAL	\$14.769.613.800

La suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)** restante, será destinado para el pago del mantenimiento de las instalaciones (mantenimiento de locaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, mantenimiento de equipos, suministro de muebles y enseres), suministro de energía eléctrica, recolección y disposición de residuos, de los inmuebles construidos en terrenos de propiedad de ECOPETROL S.A. en donde se ubican tropas militares, así como para vuelos de coordinación, alojamiento, alimentación, y futuras eventualidades que puedan afectar la adecuada ejecución del objeto convenido, razón por la cual, no serán reconocidos en los Estados Contables de la Unidad Ejecutora, y por ende, no serán parte de la liquidación.

PARÁGRAFO: Dado el caso de que LA EMPRESA entregue los aportes en especie a través de un tercero ejecutor, los rendimientos financieros que se generen con ocasión del manejo de los recursos, serán reintegrados por parte del tercero ejecutor a LA EMPRESA.

CLÁUSULA QUINTA – COMPROMISOS DE LA PARTES: Con la suscripción del presente **ACUERDO DERIVADO**, LAS PARTES asumen los siguientes compromisos:

- a) Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del **ACUERDO DERIVADO** y, particularmente, de su objeto.
- b) Realizar los aportes en los términos pactados.
- c) El Ejército Nacional se compromete con la EMPRESA a entregar las especificaciones técnicas mínimas de los bienes o servicios convenidos en especie, relacionados en el Anexo 2 – Aportes del presente **ACUERDO DERIVADO**.
- d) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del **ACUERDO DERIVADO**.
- e) El Ejército Nacional dará cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Nacional, el ordenamiento legal, los lineamientos internos, especialmente, la Resolución No. 5342 fechada 25 de junio de 2015, por medio de la cual se expide el Manual de Convenios de Colaboración, Cooperación y/o Coordinación para la Defensa y/o Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, así como a la Circular No. 353 MDNSGDFGCG-13.3 del 29 de agosto de 2012 y a la Circular CIR2017-606 de fecha 21 de septiembre de 2017 del Ministerio de Defensa Nacional.
- f) El Ejército Nacional se compromete a efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento de los bienes entregados por la EMPRESA como aportes en especie, así como los adquiridos con base en los aportes en dinero convenidos en el presente **ACUERDO DERIVADO**.

CLAUSULA SEXTA - ACTIVIDADES DE LAS PARTES: Las actividades que desarrollarán LAS PARTES se describen en detalle en el Anexo 1 “Áreas de Interés” del presente **Acuerdo**.

CLÁUSULA SÉPTIMA - DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL EJÉRCITO NACIONAL Y ADMINISTRADOR POR PARTE DE LA EMPRESA DEL ACUERDO DERIVADO:

A. Supervisor por parte del Ejército Nacional:

Con el fin de verificar la correcta ejecución de los aportes establecidos en el presente Acuerdo, la inversión de los recursos, los planes de inversión y demás aspectos relevantes del mismo, se designa como **Supervisor General del Convenio** al Director de Convenios del Ejército Nacional o quien haga sus veces, según lo indicado en la Circular CIR2017-422 de fecha 30 de junio de 2017, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar seguimiento administrativo a toda la ejecución del Acuerdo Derivado, y las obras que se llevan a cabo con aportes de mismo.
2. Recolectar los documentos e informes de la ejecución total del Acuerdo Derivado.
3. Proyectar y radicar el acta de liquidación del Acuerdo Derivado en el Ministerio de Defensa Nacional con todos sus respectivos soportes que evidencie la ejecución de los aportes.
4. Firmar el acta de liquidación del Acuerdo Derivado
5. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del Acuerdo Derivado y control administrativo de los aportes entregados en virtud del mismo.

De igual manera, se designan como **Supervisores Específicos**, los siguientes:

- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA PRIMERA DIVISIÓN**, para los aportes de la Primera División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA SEGUNDA DIVISIÓN**, para los aportes de la Segunda División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA CUARTA DIVISIÓN**, para los aportes de la Cuarta División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA QUINTA DIVISIÓN**, para los aportes de la Quinta División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA SEXTA DIVISIÓN**, para los aportes de la Sexta División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA SEPTIMA DIVISIÓN**, para los aportes de la Cuarta Séptima División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA OCTAVA DIVISIÓN**, para los aportes de la Octava División y sus Unidades Orgánicas.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJERCITO NACIONAL**, para los aportes de la DAVAA y sus Unidades Orgánicas.
- **COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO TECNOLÓGICO DEL EJÉRCITO NACIONAL** para los aportes destinados a Ciencia y Tecnología.
- **COMANDANTE DEL COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL** para los aportes destinados a DICCO.
- **JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO**, para los aportes destinados a PROYECTOS ESTRATÉGICOS.
- **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, para los aportes destinados a derechos humanos de esa Dirección.

Los Supervisores Específicos del **ACUERDO DERIVADO** tendrán las siguientes funciones:

1. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes recibidos en desarrollo del presente Acuerdo.
2. Revisar los soportes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados a través del presente Acuerdo.
3. Supervisar y verificar los planes de protección de las instalaciones e infraestructura acordada en el presente Acuerdo.

QUBA

1

4. De acuerdo con su competencia, informar el cumplimiento o no del objeto acordado.
5. Compilar la totalidad de los documentos soportes de la ejecución de los aportes con el fin de ser entregados al supervisor General del Convenio.
6. Atender y resolver todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones en los aspectos relacionados con los compromisos adoptados por las partes.
7. Rendir informes mensuales sobre la ejecución de los aportes al Supervisor General del Acuerdo Derivado.
8. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del Acuerdo Derivado y control de los aportes entregados en virtud del mismo.
9. Todas las demás atribuciones contempladas en las disposiciones vigentes.

B. Administrador por parte de LA EMPRESA:

La Administración por parte de la EMPRESA del presente Acuerdo Derivado estará a cargo del Administrador de Convenios de la Gerencia de Seguridad Física.

CLÁUSULA OCTAVA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL ACUERDO DERIVADO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5342 del 25 de junio de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional y dada su obligatoriedad, se ha elaborado una matriz de riesgos al presente **ACUERDO DERIVADO**, a la cual se le hará seguimiento a través del Comité de Coordinación previsto en la cláusula quinta del Convenio Marco de Cooperación No. 3003436 (72-2015). Los cuales se especifican en el anexo No. 3 del presente documento.

CLÁUSULA NOVENA - DERECHOS HUMANOS: El Ejército Nacional se compromete a que el personal involucrado en las actividades del presente **ACUERDO DERIVADO** cuenten con formación en Derechos Humanos.

CLÁUSULA DÉCIMA – DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte del presente **ACUERDO DERIVADO** los siguientes documentos: Anexo 1 "Áreas de Interés", Anexo 2 "Aportes del Acuerdo Derivado" Anexo 3 "Riesgos del Acuerdo" y demás documentos enunciados en el presente Acuerdo y en el Convenio Marco de Cooperación No. 3003436 (72-2015).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - COMUNICACIONES:

- **ECOPETROL S.A.**
Administrador del Convenio
Dirección: Carrera 7 No. 32-42 Piso 33
Teléfono: 2340000
- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL**
Dirección Convenios de Colaboración Ejército Nacional -DICO
Dirección: CALLE 24C No. 43ª – 23 BARRIO QUINTA PAREDES
Teléfono: 4261485

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN: La liquidación del **ACUERDO DERIVADO** se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación de la vigencia del presente acuerdo (plazo de

DUPE

A

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

ejecución) y corresponderá a la determinación del cumplimiento de todas las obligaciones, actividades y del respectivo balance o ajuste de cuentas.

PARÁGRAFO: La EMPRESA entregará a los supervisores del Ejército Nacional, los documentos que soporten el recibo a satisfacción de los aportes en especie acordados en virtud del presente **ACUERDO DERIVADO**.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Acuerdo Derivado se entiende perfeccionado en la fecha en que lo suscriba la última de las partes.

Se entiende que el presente documento quedará perfeccionado en la fecha en que lo suscriba la última de las partes.

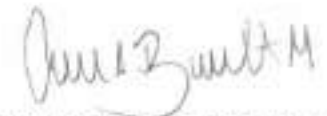
Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de igual tenor, a los 14 días del mes de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ECOPETROL S.A.



CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Secretario General (E)



CAMILO ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Funcionario Autorizado de la Gerencia
Administrativa de la Vicepresidencia de
Desarrollo Sostenible de ECOPETROL S.A.

ANEXO No.1

ÁREAS DE INTERÉS

Las áreas de interés del presente ACUERDO son:

JURISDICCIÓN PRIMERA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de diciembre de 2018			
No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	Campo Cicuco, Zona industrial, campamentaria y batería Boquete	Municipio de Cicuco, Dpto. de Bolívar	DIV1-BR2-BICOR
2	Instalaciones antigua refinería	Municipio de Plato, Dpto. de Magdalena	DIV1-BR2-BICOR

JURISDICCIÓN SEGUNDA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de diciembre de 2018			
No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	Campo Tibú	Municipio de Tibú del Departamento de Norte de Santander	DIV2 - FUVUL - BIJOS
2	Desarrollo Tibú Planta Tratamiento Agua Residuales	Municipio de Tibú del Departamento de Norte de Santander	DIV2 - FUVUL
3	Facilidades De Producción Campo Tibú	Municipio de Tibú del Departamento de Norte de Santander	DIV2 - BR30
4	Perforación 09 Pozos De Estudios	RIG-EV4 TB-611 N 08°45' 04" W 72°43' 21" Vereda Palmeras - Tibú	DIV2 - FUVUL
5	Estación De Compresora De Gas	Coordenadas N 08°40' 24" W 72°43' 05" Vereda Refinería- Tibú	DIV2 - FUVUL- BIJOS 30
6	Complejo Industrial Tibú	Coordenadas N 08°42' 10" W 72°38' 33" Vereda la Cuatro- Tibú	FUVUL- BIJOS 30
7	POZOS TB 36, TB49K, TB-4K, TB 293, TB-91K Y Sus Líneas De Transferencia	Vereda Palmeras Km 17, Vereda Refinería sector Santa Cruz, Vereda P15, Vereda la Cuatro y Vereda M-14	DIV2 - FUVUL- BIJOS30
8	Estación Norte	Vereda Socuavo, Tibú Coordenadas N 08°44' 37" W 72°45' 20"	DIV2 - FUVUL- BIJOS30
9	Estación M-14	Vereda M-14, Coordenadas N 08°39' 34" W 72°40' 46"	DIV2 - FUVUL- BIJOS 30
10	Estación J-25	Vereda Refinería, Tibú Coordenadas N 08°41' 28" W 72°43' 41"	DIV2 - FUVUL- BIJOS 30
11	Estación J-10	Vereda J-10 Coordenadas N 08°37' 29" W 72°40' 14"	DIV2 - FUVUL- BIJOS30
12	Estación M-30	Vereda M-30 Coordenadas N 08°43' 49" W 72°44' 25"	DIV2 - FUVUL- BIJOS30
13	Proyecto Estudio Tibú	Municipio de Tibú del Departamento de Norte de Santander	DIV2 - FUVUL
14	Conexión Línea Gas Planta Tibú Sardinata Y Sardinata Norte	Vereda la Batería Coordenadas N 08°26' 52" W 72°39' 30"	DIV2 - BR1-BIBOL
15	Planta De Gas De Oripaya	Vereda Paso de los Rios, municipio de Cicuta Coordenadas N 08°06' 06" W 72°25' 19"	DIV2 - BR30 -GMMAZ-BR30
16	Estación Refinería	Municipio de Tibú del Departamento de Norte de Santander	DIV2 - FUVUL
17	Centro De Producción Y Refinería Barrancabermeja	Municipio de Barrancabermeja del Departamento de Santander	DIV2 - BR5 -BAADA2
18	Estación De Recolección Y Planta De Compresión De Gas	Municipio de San Vicente de Chucuri del Departamento de Santander	DIV2 - BR5 -BIJUD

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 300.3436 (72-2015)

19	Estación De Recolección De Sabana De Torres	Municipio de Sabana de Torres del Departamento de Santander	DIV2 – BR5 -BIRIC
20	ESTACIÓN DE COMPRESORES DE RIONEGRO	Municipio de Río negro del Departamento Santander	DIV2 – BR5 -BIRIC
21	ESTACIÓN TISQUIRAMA LIZAMA Y POZO SAN ROQUE – SAN MARTIN CESAR	Municipio San Martín del departamento de Cesar	DIV2 – BR5 -BILUD
22	COMPLEJO INDUSTRIAL CASABE	Municipio de Yondo del Departamento de Antioquia	DIV2 – BR5 -BAACA
23	COMPLEJO INDUSTRIAL CANTAGALLO	Municipio de Cantagallo del Departamento de Bolívar	DIV2 – BR5 -BAADA2
24	COMPLEJO INDUSTRIAL DE PUERTO WILCHES	Municipio de Puerto Wilches del Departamento de Santander	DIV2 – BR5 -BAACA
25	CENTRO DE INVESTIGACIÓN ICP	Municipio de Piedecuesta del Departamento de Santander	DIV02-BR5-BICAL
26	CAMPOS DE PRODUCCIÓN, ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN Y PLANTA DE GAS COMPLEJO LA CIRA INFANTAS	Municipio de Barrancabermeja-Santander	DIV2-BR5-BILUD
27	ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN Y PLANTA DE LLANITO	Municipio de Barrancabermeja-Santander	DIV2-BR5-BAACA2

JURISDICCIÓN CUARTA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de Diciembre de 2015
GERENCIA APIAY

No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	West 1	N4 05.292 W73 24.209	DIV04-BR7 BIALB
2	Vitavencio1	N4 03.231 W73 29.526	DIV04-BR7 BIALB
3	Togo1	N4 03.856 W73 28.854	DIV04-BR7 BIALB
4	Termosuria	N4 02.460 W73 26.410	DIV04-BR7 BIALB
5	Termo eléctrica Ocoa	N4 04.745 W73 41.265	DIV04-BR7 BIALB
6	Tanana3	N4 03.114 W73 26.187	DIV04-BR7 BIALB
7	Tanana2	N4 02.775 W73 26.303	DIV04-BR7 BIALB
8	Tanana1	N4 02.904 W73 25.945	DIV04-BR7 BIALB
9	SS9	N4 01.721 W73 27.020	DIV04-BR7 BIALB
10	SS8	N4 01.686 W73 27.288	DIV04-BR7 BIALB
11	SS7	N4 01.948 W73 27.285	DIV04-BR7 BIALB
12	SS6	N4 01.737 W73 26.532	DIV04-BR7 BIALB
13	SS5	N4 01.423 W73 27.033	DIV04-BR7 BIALB
14	SS4	N4 02.031 W73 26.990	DIV04-BR7 BIALB
15	SS3	N4 01.725 W73 27.036	DIV04-BR7 BIALB
16	SS20	N4 01.754 W73 27.837	DIV04-BR7 BIALB
17	SS2	N4 02.040 W73 26.760	DIV04-BR7 BIALB
18	SS19	N4 01.537 W73 26.290	DIV04-BR7 BIALB
19	SS18	N4 01.496 W73 26.741	DIV04-BR7 BIALB
22	SS17	N4 01.514 W73 26.742	DIV04-BR7 BIALB
21	SS16	N4 01.379 W73 27.098	DIV04-BR7 BIALB
22	SS15	N4 01.709 W73 27.804	DIV04-BR7 BIALB
23	SS14	N4 01.911 W73 27.747	DIV04-BR7 BIALB
24	SS13	N4 01.869 W73 27.540	DIV04-BR7 BIALB
25	SS12	N4 01.941 W73 27.527	DIV04-BR7 BIALB
26	SS11	N4 01.551 W73 26.819	DIV04-BR7 BIALB
27	SS10	N4 01.492 W73 27.475	DIV04-BR7 BIALB
28	SS1	N4 01.786 W73 26.881	DIV04-BR7 BIALB
29	Saurio2	N4 04.168 W73 25.334	DIV04-BR7 BIALB
30	Saurio1	N4 04.114 W73 25.591	DIV04-BR7 BIALB
31	S9	N4 02.176 W73 27.194	DIV04-BR7 BIALB
32	S8	N4 02.497 W73 26.566	DIV04-BR7 BIALB

04/11/18

11

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOMETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

33	S7	N4 02.566 W73 26.129	DIV04-BR7	BIALB
34	S6	N4 02.157 W73 26.751	DIV04-BR7	BIALB
35	S5	N4 01.950 W73 26.605	DIV04-BR7	BIALB
36	S4	N4 02.619 W73 26.390	DIV04-BR7	BIALB
37	S38	N4 02.379 W73 26.151	DIV04-BR7	BIALB
38	S31	N4 02.474 W73 26.559	DIV04-BR7	BIALB
39	S3	N4 02.110 W73 26.485	DIV04-BR7	BIALB
40	S28	N4 02.913 W73 25.845	DIV04-BR7	BIALB
41	S2	N4 02.294 W73 26.445	DIV04-BR7	BIALB
42	S17	N4 02.954 W73 26.595	DIV04-BR7	BIALB
43	S16	N4 02.415 W73 26.115	DIV04-BR7	BIALB
44	S15	N4 02.829 W73 27.141	DIV04-BR7	BIALB
45	S14	N4 02.443 W73 27.556	DIV04-BR7	BIALB
46	S13	N4 02.490 W73 27.248	DIV04-BR7	BIALB
47	S12	N4 02.113 W73 26.631	DIV04-BR7	BIALB
48	S11	N4 02.449 W73 26.996	DIV04-BR7	BIALB
49	S10	N4 02.247 W73 27.442	DIV04-BR7	BIALB
50	Reforma2	N4 04.988 W73 28.651	DIV04-BR7	BIALB
51	Reforma1	N4 05.325 W73 28.385	DIV04-BR7	BIALB
52	Pompeya1	N4 01.452 W73 27.225	DIV04-BR7	BIALB
53	Planta VIT GDA	N4 05.102 W73 22.731	DIV04-BR7	BIALB
54	Planta ERA GDA	N4 04.658 W73 22.913	DIV04-BR7	BIALB
55	Planta de Gas GDA	N4 04.661 W73 22.660	DIV04-BR7	BIALB
56	Patio de tuberías	N4 04.879 W73 22.102	DIV04-BR7	BIALB
57	Oficinas GDA	N4 04.720 W73 22.409	DIV04-BR7	BIALB
58	Ocoa 1	N4 02.490 W73 28.410	DIV04-BR7	BIALB
59	LN8	N4 04.515 W73 28.978	DIV04-BR7	BIALB
60	LN7	N4 04.225 W73 28.292	DIV04-BR7	BIALB
61	LN6	N4 04.221 W73 28.298	DIV04-BR7	BIALB
62	LN5	N4 04.636 W73 28.202	DIV04-BR7	BIALB
63	LN3	N4 04.540 W73 28.391	DIV04-BR7	BIALB
64	LN2	N4 04.767 W73 28.457	DIV04-BR7	BIALB
65	LN11	N4 04.521 W73 28.980	DIV04-BR7	BIALB
66	LEADG (GV 15,GT22H)	N4 06.423 W73 22.333	DIV04-BR7	BIALB
67	LEAD B	N4 04.236 W73 23.075	DIV04-BR7	BIALB
68	L4	N4 04.166 W73 28.142	DIV04-BR7	BIALB
69	L2	N4 03.981 W73 27.987	DIV04-BR7	BIALB
70	L1	N4 03.950 W73 28.287	DIV04-BR7	BIALB
71	GV5	N4 05.407 W73 22.123	DIV04-BR7	BIALB
72	GV4	N4 05.707 W73 22.165	DIV04-BR7	BIALB
73	GV2	N4 06.239 W73 21.977	DIV04-BR7	BIALB
74	GV14	N4 05.285 W73 22.475	DIV04-BR7	BIALB
75	GV1	N4 05.338 W73 22.141	DIV04-BR7	BIALB
76	Guayuriba2	N4 02.550 W73 27.647	DIV04-BR7	BIALB
77	Guayuriba1	N4 02.680 W73 28.025	DIV04-BR7	BIALB
78	GT6H	N4 05.285 W73 22.475	DIV04-BR7	BIALB
79	GT5H	N4 05.847 W73 22.272	DIV04-BR7	BIALB
80	GT4H	N4 06.145 W73 22.244	DIV04-BR7	BIALB
81	GT3H	N4 06.093 W73 22.232	DIV04-BR7	BIALB
82	GT31H	N4 05.340 W73 23.109	DIV04-BR7	BIALB
83	GT2	N4 06.099 W73 22.231	DIV04-BR7	BIALB
84	Gt 30	N4 06.073 W73 23.024	DIV04-BR7	BIALB
85	GT 1 (POZO ABANDONADO)	N4 06.534 W73 22.135	DIV04-BR7	BIALB
86	Estación Suna	N4 02.370 W73 26.471	DIV04-BR7	BIALB
87	Estación Reforma	N4 04.512 W73 28.516	DIV04-BR7	BIALB
88	Dino1	N4 02.958 W73 25.550	DIV04-BR7	BIALB
89	Cruce Santa Rosa	N4 03.370 W73 28.709	DIV04-BR7	BIALB
90	CLS25	N4 02.292 W73 27.937	DIV04-BR7	BIALB

Duba

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

91	CLS19 (S19,2324)	N4 03.346 W73 27.132	DIV04-BR7	BIALB
92	CLS18 (S18,20,21,22)	N4 02.806 W73 27.470	DIV04-BR7	BIALB
93	CL-SS21 (SS 21,22,23,27)	N4 01.048 W73 26.893	DIV04-BR7	BIALB
94	CL-LEAD-21 (SS 34,35,36,37)	N4 01.579 W73 26.993	DIV04-BR7	BIALB
95	CL-LEAD C (GT21H, AP46H, AP37H, AP42H, AP52H)	N4 05.299 W73 23.219	DIV04-BR7	BIALB
96	CL-GV6 (GV 6,7,8,9,10)	N4 06.036 W73 21.769	DIV04-BR7	BIALB
97	CL-GV11 (GV11,12,13,AP60)	N4 05.178 W73 22.384	DIV04-BR7	BIALB
98	CL-GT7 (GT7,10,11)	N4 06.335 W73 22.369	DIV04-BR7	BIALB
99	CL-GT18 (GT18,17H,18,20,23H, 24 H)	N4 06.078 W73 22.894	DIV04-BR7	BIALB
100	CL-GT13 (GT 13,19H,AP38)	N4 05.309 W73 23.130	DIV04-BR7	BIALB
101	CL-AE4 (AE4,5,7)	N4 03.907 W73 22.816	DIV04-BR7	BIALB
102	CL- LEAD F (AP 45H)	N4 03.949 W73 22.774	DIV04-BR7	BIALB
103	CL- GT8 (GT8,9,12,14,15, 25)	N4 05.872 W73 22.609	DIV04-BR7	BIALB
104	Bodega Materiales	N4 04.768 W73 22.354	DIV04-BR7	BIALB
105	Austral2	N4 01.178 W73 27.068	DIV04-BR7	BIALB
106	Austral1	N4 01.182 W73 27.277	DIV04-BR7	BIALB
107	AP8 (POZO INACTIVO)	N4 04.215 W73 23.198	DIV04-BR7	BIALB
108	AP6 (POZO INACTIVO)	N4 05.177 W73 23.049	DIV04-BR7	BIALB
109	AP5 (POZO INYECCIÓN DE AGUA)	N4 04.502 W73 23.290	DIV04-BR7	BIALB
110	AP22 (POZO INACTIVO)	N4 03.736 W73 23.558	DIV04-BR7	BIALB
111	AP18 (POZO INACTIVO)	N4 04.048 W73 23.123	DIV04-BR7	BIALB
112	AE3	N4 04.159 W73 22.693	DIV04-BR7	BIALB
113	AE2	N4 04.154 W73 22.682	DIV04-BR7	BIALB
114	AE1	N4 04.385 W73 22.555	DIV04-BR7	BIALB
115	A9	N4 04.482 W73 22.765	DIV04-BR7	BIALB
116	A7	N4 04.441 W73 23.036	DIV04-BR7	BIALB
117	A44H	N4 05.432 W73 22.852	DIV04-BR7	BIALB
118	A43H	N4 05.432 W73 22.852	DIV04-BR7	BIALB
119	A3R	N4 04.991 W73 22.778	DIV04-BR7	BIALB
120	A36	N4 04.503 W73 23.307	DIV04-BR7	BIALB
121	A34	N4 04.503 W73 23.297	DIV04-BR7	BIALB
122	A33	N4 04.776 W73 23.325	DIV04-BR7	BIALB
123	A32	N4 04.265 W73 23.551	DIV04-BR7	BIALB
124	A31	N4 04.982 W73 23.331	DIV04-BR7	BIALB
125	A30	N4 05.236 W73 23.188	DIV04-BR7	BIALB
126	A29	N4 04.987 W73 22.495	DIV04-BR7	BIALB
127	A28	N4 04.748 W73 23.322	DIV04-BR7	BIALB
128	A27	N4 04.217 W73 23.322	DIV04-BR7	BIALB
129	A26	N4 05.028 W73 22.713	DIV04-BR7	BIALB
130	A25H Pozo de Inyección Agua	N4 06.017 W73 22.329	DIV04-BR7	BIALB
131	A24	N4 04.230 W73 22.832	DIV04-BR7	BIALB
132	A23H	N4 05.285 W73 22.475	DIV04-BR7	BIALB
133	A21	N4 04.227 W73 23.305	DIV04-BR7	BIALB
134	A20	N4 05.330 W73 22.442	DIV04-BR7	BIALB
135	A19	N4 04.886 W73 22.570	DIV04-BR7	BIALB
136	A17	N4 05.058 W73 22.779	DIV04-BR7	BIALB
137	A16	N4 03.900 W73 23.253	DIV04-BR7	BIALB
138	A15	N4 05.190 W73 22.465	DIV04-BR7	BIALB
139	A14	N4 03.860 W73 23.665	DIV04-BR7	BIALB
140	A13	N4 04.323 W73 23.529	DIV04-BR7	BIALB
141	A12	N4 04.050 W73 23.463	DIV04-BR7	BIALB
142	A11	N4 04.631 W73 22.863	DIV04-BR7	BIALB
143	A10	N4 04.241 W73 23.082	DIV04-BR7	BIALB
GERENCIA CASTILLA				
144	VALVULA VERT. GY K-22	N3 59.700 W73 29.800	DIV04-BR7	BIALB
145	VALVULA GY -KM10	N3 52.459 W73 37.003	DIV04-BR7	BIALB

3/11/18

146	SUBESTACION ELECTRICA SAN FERNANDO	N3 53.425 W73 40.963	DIV04-BR7	BIALB
147	PLANTA VIT CASTILLA	N3 50.834 W73 39.174	DIV04-BR7	BIALB
148	OFICINAS GDT	N3 49.828 W73 41.257	DIV04-BR7	BIALB
149	MEGAMULTIPLE	N3 50.977 W73 39.263	DIV04-BR7	BIALB
150	HELIPUERTO STAP 5	N3 52.473 W73 37.794	DIV04-BR7	BIALB
151	HELIPUERTO ESTACION VIT CASTILLA	N3 50.780 W73 39.122	DIV04-BR7	BIALB
152	ESTACION SAN FERNANDO	N3 52.772 W73 40.834	DIV04-BR7	BIALB
153	ESTACION CASTILLA 3	N3 51.606 W73 40.467	DIV04-BR7	BIALB
154	ESTACION CASTILLA 2	N3 50.910 W73 39.060	DIV04-BR7	BIALB
155	ESTACION CASTILLA 1	N3 50.239 W73 39.948	DIV04-BR7	BIALB
156	ESTACION ACACIAS	N3 52.683 W73 37.894	DIV04-BR7	BIALB
157	DISPOSAL3	N3 50.191 W73 38.290	DIV04-BR7	BIALB
158	DISPOSAL2	N3 54.219 W73 40.945	DIV04-BR7	BIALB
159	DISPOSAL 4	N3 51.221 W73 37.160	DIV04-BR7	BIALB
160	DISPOSAL 1	N3 49.120 W73 39.757	DIV04-BR7	BIALB
161	CN6	N3 52.994 W73 37.465	DIV04-BR7	BIALB
162	CN5	N3 52.483 W73 37.737	DIV04-BR7	BIALB
163	CN47	N3 52.818 W73 39.089	DIV04-BR7	BIALB
164	CN46	N3 53.794 W73 37.894	DIV04-BR7	BIALB
165	CN45	N3 53.043 W73 38.783	DIV04-BR7	BIALB
166	CN43ML	N3 52.421 W73 37.964	DIV04-BR7	BIALB
167	CN4	N3 52.115 W73 37.668	DIV04-BR7	BIALB
168	CN3	N3 52.284 W73 37.875	DIV04-BR7	BIALB
169	CN2	N3 52.627 W73 37.619	DIV04-BR7	BIALB
170	CN1	N3 52.396 W73 37.656	DIV04-BR7	BIALB
171	CMT	N3 53.117 W73 40.562	DIV04-BR7	BIALB
172	CMA	N3 53.739 W73 36.905	DIV04-BR7	BIALB
173	CL91	N3 51.818 W73 37.558	DIV04-BR7	BIALB
174	CL90	N3 51.983 W73 37.767	DIV04-BR7	BIALB
175	CL9	N3 50.762 W73 39.900	DIV04-BR7	BIALB
176	CL89	N3 52.413 W73 37.167	DIV04-BR7	BIALB
177	CL88	N3 51.667 W73 39.267	DIV04-BR7	BIALB
178	CL82	N3 53.562 W73 36.813	DIV04-BR7	BIALB
179	CL8	N3 51.173 W73 39.883	DIV04-BR7	BIALB
180	CL78	N3 52.317 W73 39.250	DIV04-BR7	BIALB
181	CL70	N3 51.991 W73 38.965	DIV04-BR7	BIALB
182	CL7	N3 51.441 W73 39.162	DIV04-BR7	BIALB
183	CL69	N3 52.045 W73 39.591	DIV04-BR7	BIALB
184	CL68	N3 51.037 W73 40.347	DIV04-BR7	BIALB
185	CL65	N3 51.914 W73 41.583	DIV04-BR7	BIALB
186	CL64	N3 54.332 W73 36.701	DIV04-BR7	BIALB
187	CL63	N3 54.369 W73 37.452	DIV04-BR7	BIALB
188	CL62	N3 51.224 W73 38.685	DIV04-BR7	BIALB
189	CL61	N3 53.718 W73 36.741	DIV04-BR7	BIALB
190	CL6	N3 51.999 W73 39.017	DIV04-BR7	BIALB
191	CL59	N3 51.832 W73 38.230	DIV04-BR7	BIALB
192	CL58	N3 53.361 W73 37.026	DIV04-BR7	BIALB
193	CL56	N3 51.417 W73 38.633	DIV04-BR7	BIALB
194	CL55	N3 50.559 W73 40.218	DIV04-BR7	BIALB
195	CL53	N3 52.391 W73 37.221	DIV04-BR7	BIALB
196	CL50	N3 52.558 W73 38.415	DIV04-BR7	BIALB
197	CL5	N3 53.146 W73 36.963	DIV04-BR7	BIALB
198	CL49	N3 51.761 W73 37.297	DIV04-BR7	BIALB
199	CL48	N3 51.415 W73 37.903	DIV04-BR7	BIALB
200	CL47	N3 51.491 W73 38.285	DIV04-BR7	BIALB
201	CL46	N3 51.677 W73 39.728	DIV04-BR7	BIALB
202	CL45	N3 52.350 W73 37.767	DIV04-BR7	BIALB

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y ECOMETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

203	CL44	N3 53.203 W73 39.194	DIV04-BR7	BIALB
204	CL43	N3 50.024 W73 38.935	DIV04-BR7	BIALB
205	CL42	N3 54.194 W73 36.367	DIV04-BR7	BIALB
206	CL41	N3 50.737 W73 38.446	DIV04-BR7	BIALB
207	CL40	N3 51.121 W73 38.071	DIV04-BR7	BIALB
208	CL4	N3 53.567 W73 36.997	DIV04-BR7	BIALB
209	CL39	N3 53.190 W73 36.590	DIV04-BR7	BIALB
210	CL38	N3 51.661 W73 37.433	DIV04-BR7	BIALB
211	CL37	N3 52.342 W73 36.915	DIV04-BR7	BIALB
212	CL36	N3 54.135 W73 38.114	DIV04-BR7	BIALB
213	CL35	N3 54.288 W73 36.811	DIV04-BR7	BIALB
214	CL34	N3 53.686 W73 36.218	DIV04-BR7	BIALB
215	CL33	N3 49.891 W73 39.772	DIV04-BR7	BIALB
216	CL32	N3 50.235 W73 40.655	DIV04-BR7	BIALB
217	CL31	N3 49.940 W73 40.039	DIV04-BR7	BIALB
218	CL30	N3 49.466 W73 40.275	DIV04-BR7	BIALB
219	CL3	N3 52.910 W73 38.133	DIV04-BR7	BIALB
220	CL29 CN	N3 54.032 W73 37.559	DIV04-BR7	BIALB
221	CL28	N3 52.818 W73 40.033	DIV04-BR7	BIALB
222	CL27	N3 53.852 W73 38.045	DIV04-BR7	BIALB
223	CL26	N3 53.595 W73 38.654	DIV04-BR7	BIALB
224	CL25	N3 53.377 W73 38.177	DIV04-BR7	BIALB
225	CL24	N3 52.979 W73 39.295	DIV04-BR7	BIALB
226	CL23	N3 52.957 W73 38.858	DIV04-BR7	BIALB
227	CL22	N3 51.546 W73 40.203	DIV04-BR7	BIALB
228	CL21	N3 51.113 W73 40.607	DIV04-BR7	BIALB
229	CL20	N3 50.788 W73 40.523	DIV04-BR7	BIALB
230	CL2	N3 53.153 W73 37.451	DIV04-BR7	BIALB
231	CL19	N3 50.531 W73 39.593	DIV04-BR7	BIALB
232	CL18	N3 50.574 W73 39.355	DIV04-BR7	BIALB
233	CL171	N3 51.683 W73 39.317	DIV04-BR7	BIALB
234	CL17	N3 49.343 W73 40.888	DIV04-BR7	BIALB
235	CL16	N3 51.345 W73 38.633	DIV04-BR7	BIALB
236	CL15	N3 51.951 W73 40.155	DIV04-BR7	BIALB
237	CL14	N3 52.125 W73 39.646	DIV04-BR7	BIALB
238	CL13	N3 52.347 W73 39.299	DIV04-BR7	BIALB
239	CL12	N3 52.800 W73 38.605	DIV04-BR7	BIALB
240	CL11	N3 53.366 W73 37.949	DIV04-BR7	BIALB
241	CL10	N3 50.178 W73 40.183	DIV04-BR7	BIALB
242	CL1	N3 52.540 W73 37.318	DIV04-BR7	BIALB
243	CL-94	N3 50.907 W73 39.490	DIV04-BR7	BIALB
244	CL-74	N3 51.797 W73 37.526	DIV04-BR7	BIALB
245	CL-87	N3 51.784 W73 39.338	DIV04-BR7	BIALB
246	CL-77	N3 52.960 W73 38.169	DIV04-BR7	BIALB
247	CL-49 CH	N3 57.033 W73 40.417	DIV04-BR7	BIALB
248	CE1	N3 51.396 W73 37.841	DIV04-BR7	BIALB
249	CDC Centro de distribución Castilla	N3 50.121 W73 39.889	DIV04-BR7	BIALB
250	C9	N3 49.976 W73 40.181	DIV04-BR7	BIALB
251	C8	N3 50.719 W73 39.856	DIV04-BR7	BIALB
252	C7	N3 51.368 W73 38.168	DIV04-BR7	BIALB
253	C60	N3 49.887 W73 39.883	DIV04-BR7	BIALB
254	C59	N3 51.930 W73 40.030	DIV04-BR7	BIALB
255	C58	N3 49.384 W73 40.845	DIV04-BR7	BIALB
256	C57	N3 50.775 W73 40.456	DIV04-BR7	BIALB
257	C5	N3 50.383 W73 39.596	DIV04-BR7	BIALB
258	C42	N3 50.774 W73 38.710	DIV04-BR7	BIALB
259	C4	N3 51.341 W73 39.824	DIV04-BR7	BIALB

01/04/24

12

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

260	C33ML	N3 51.854 W73 38.396	DIV04-BR7	BIALB
261	C32ML	N3 51.825 W73 38.234	DIV04-BR7	BIALB
262	C31	N3 51.077 W73 38.929	DIV04-BR7	BIALB
263	C30	N3 51.171 W73 39.127	DIV04-BR7	BIALB
264	C3	N3 50.619 W73 39.261	DIV04-BR7	BIALB
265	C29	N3 51.306 W73 38.932	DIV04-BR7	BIALB
266	C28	N3 51.279 W73 38.666	DIV04-BR7	BIALB
267	C27	N3 50.903 W73 39.313	DIV04-BR7	BIALB
268	C26	N3 51.024 W73 38.441	DIV04-BR7	BIALB
269	C25H	N3 51.588 W73 38.177	DIV04-BR7	BIALB
270	C24	N3 51.935 W73 38.069	DIV04-BR7	BIALB
271	C23	N3 52.052 W73 38.140	DIV04-BR7	BIALB
272	C22	N3 51.202 W73 38.192	DIV04-BR7	BIALB
273	C21	N3 51.509 W73 39.169	DIV04-BR7	BIALB
274	C20	N3 51.623 W73 38.651	DIV04-BR7	BIALB
275	C2	N3 51.155 W73 38.696	DIV04-BR7	BIALB
276	C19	N3 51.755 W73 38.371	DIV04-BR7	BIALB
277	C18	N3 52.044 W73 38.316	DIV04-BR7	BIALB
278	C17	N3 51.012 W73 39.152	DIV04-BR7	BIALB
279	C16	N3 51.452 W73 38.722	DIV04-BR7	BIALB
280	C14	N3 50.737 W73 39.543	DIV04-BR7	BIALB
281	C13	N3 50.405 W73 39.369	DIV04-BR7	BIALB
282	C12	N3 51.446 W73 38.404	DIV04-BR7	BIALB
283	C11	N3 50.893 W73 38.615	DIV04-BR7	BIALB
284	C10	N3 50.856 W73 38.962	DIV04-BR7	BIALB
285	C1	N3 50.201 W73 39.954	DIV04-BR7	BIALB
286	Bodegas El Jardín	N3 50.503 W73 40.187	DIV04-BR7	BIALB
287	ASA	N3 53.477 W73 35.199	DIV04-BR7	BIALB
288	30 K	N3 52.497 W73 37.731	DIV04-BR7	BIALB
GERENCIA CHICHIMENE				
289	SW7	N3 53.813 W73 44.359	DIV04-BR7	BIALB
290	SW6	N3 54.502 W73 44.582	DIV04-BR7	BIALB
291	SW5	N3 54.990 W73 44.058	DIV04-BR7	BIALB
292	SW3	N3 54.476 W73 43.829	DIV04-BR7	BIALB
293	SW2	N3 53.957 W73 43.653	DIV04-BR7	BIALB
294	SW1	N3 54.227 W73 43.236	DIV04-BR7	BIALB
295	Planta Des Asfalto	N3 55.954 W73 41.112	DIV04-BR7	BIALB
296	Patio Tubería Chichimene	N3 56.084 W73 40.826	DIV04-BR7	BIALB
297	Patio Materiales Gch	N3 56.071 W73 40.847	DIV04-BR7	BIALB
298	Estación Chichimene	N3 56.041 W73 41.275	DIV04-BR7	BIALB
299	CMTS-SW	N3 54.728 W73 44.290	DIV04-BR7	BIALB
300	CMT0	N3 56.702 W73 41.349	DIV04-BR7	BIALB
301	CMTN	N3 57.644 W73 39.806	DIV04-BR7	BIALB
302	CL9	N3 57.563 W73 39.918	DIV04-BR7	BIALB
303	CL8	N3 56.000 W73 41.581	DIV04-BR7	BIALB
304	CL7	N3 56.978 W73 41.179	DIV04-BR7	BIALB
305	CL6	N3 53.895 W73 43.718	DIV04-BR7	BIALB
306	CL58	N3 56.007 W73 41.037	DIV04-BR7	BIALB
307	CL53	N3 56.283 W73 40.200	DIV04-BR7	BIALB
308	CL51	N3 55.301 W73 41.773	DIV04-BR7	BIALB
309	CL5	N3 55.575 W73 42.606	DIV04-BR7	BIALB
310	CL49	N3 57.018 W73 40.415	DIV04-BR7	BIALB
311	CL48	N3 56.081 W73 40.764	DIV04-BR7	BIALB
312	CL47	N3 56.380 W73 42.653	DIV04-BR7	BIALB
313	CL46-PIAR	N3 56.733 W73 40.740	DIV04-BR7	BIALB
314	CL43	N3 55.716 W73 41.830	DIV04-BR7	BIALB
315	CL41	N3 55.564 W73 43.414	DIV04-BR7	BIALB
316	CL4	N3 58.119 W73 40.148	DIV04-BR7	BIALB

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 2003436 (72-2015)

317	CL39	N3 54.291 W73 45.076	DIV04-BR7	BIALB
318	CL38	N3 55.178 W73 42.941	DIV04-BR7	BIALB
319	CL37	N3 54.829 W73 43.543	DIV04-BR7	BIALB
320	CL36	N3 54.709 W73 43.153	DIV04-BR7	BIALB
321	CL351	N3 55.433 W73 41.667	DIV04-BR7	BIALB
322	CL35	N3 55.474 W73 41.675	DIV04-BR7	BIALB
323	CL34	N3 54.958 W73 44.163	DIV04-BR7	BIALB
324	CL33	N3 58.057 W73 38.646	DIV04-BR7	BIALB
325	CL32	N3 54.944 W73 44.019	DIV04-BR7	BIALB
326	CL31	N3 54.450 W73 44.664	DIV04-BR7	BIALB
327	CL30	N3 56.779 W73 41.772	DIV04-BR7	BIALB
328	CL3	N3 56.257 W73 41.297	DIV04-BR7	BIALB
329	CL29	N3 53.717 W73 44.066	DIV04-BR7	BIALB
330	CL27	N3 58.923 W73 39.437	DIV04-BR7	BIALB
331	CL26	N3 58.387 W73 40.275	DIV04-BR7	BIALB
332	CL25	N3 58.679 W73 38.582	DIV04-BR7	BIALB
333	CL24	N3 57.609 W73 41.311	DIV04-BR7	BIALB
334	CL23	N3 58.997 W73 39.003	DIV04-BR7	BIALB
335	CL22	N3 57.848 W73 39.436	DIV04-BR7	BIALB
336	CL21	N3 58.071 W73 39.461	DIV04-BR7	BIALB
337	CL20	N3 56.035 W73 42.366	DIV04-BR7	BIALB
338	CL2	N3 56.350 W73 41.772	DIV04-BR7	BIALB
339	CL19	N3 56.821 W73 42.108	DIV04-BR7	BIALB
340	CL18	N3 59.326 W73 38.849	DIV04-BR7	BIALB
341	CL17	N3 55.350 W73 43.233	DIV04-BR7	BIALB
342	CL16	N3 53.855 W73 44.359	DIV04-BR7	BIALB
343	CL15	N3 58.576 W73 39.115	DIV04-BR7	BIALB
344	CL14	N3 58.373 W73 39.999	DIV04-BR7	BIALB
345	CL13	N3 57.416 W73 40.924	DIV04-BR7	BIALB
346	CL12	N3 54.388 W73 43.467	DIV04-BR7	BIALB
347	CL11	N3 56.754 W73 41.101	DIV04-BR7	BIALB
348	CL10	N3 57.475 W73 40.557	DIV04-BR7	BIALB
349	CL1	N3 54.457 W73 43.848	DIV04-BR7	BIALB
350	CH9	N3 56.872 W73 40.209	DIV04-BR7	BIALB
351	CH8	N3 56.983 W73 40.733	DIV04-BR7	BIALB
352	CH7	N3 56.301 W73 40.958	DIV04-BR7	BIALB
353	CH6	N3 56.803 W73 40.646	DIV04-BR7	BIALB
354	CH5	N3 56.682 W73 40.480	DIV04-BR7	BIALB
355	CH4	N3 57.022 W73 40.479	DIV04-BR7	BIALB
356	CH37	N3 57.028 W73 40.000	DIV04-BR7	BIALB
357	CH36	N3 55.358 W73 41.760	DIV04-BR7	BIALB
358	CH32	N3 56.135 W73 42.418	DIV04-BR7	BIALB
359	CH30	N3 55.922 W73 41.547	DIV04-BR7	BIALB
360	CH3	N3 56.508 W73 41.237	DIV04-BR7	BIALB
361	CH29	N3 56.393 W73 41.667	DIV04-BR7	BIALB
362	CH25	N3 57.049 W73 40.421	DIV04-BR7	BIALB
363	CH24	N3 56.109 W73 40.718	DIV04-BR7	BIALB
364	CH23	N3 56.294 W73 40.999	DIV04-BR7	BIALB
365	CH22	N3 56.566 W73 40.402	DIV04-BR7	BIALB
366	CH21	N3 57.035 W73 39.996	DIV04-BR7	BIALB
367	CH20	N3 57.162 W73 40.152	DIV04-BR7	BIALB
368	CH2	N3 56.579 W73 40.810	DIV04-BR7	BIALB
369	CH194	N3 56.083 W73 41.117	DIV04-BR7	BIALB
370	CH19	N3 55.811 W73 41.223	DIV04-BR7	BIALB
371	CH18	N3 56.533 W73 40.564	DIV04-BR7	BIALB
372	CH17	N3 56.485 W73 40.724	DIV04-BR7	BIALB
373	CH16	N3 56.263 W73 40.842	DIV04-BR7	BIALB
374	CH15	N3 56.003 W73 40.939	DIV04-BR7	BIALB

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECDPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

375	CH14		N3 56.848 W73 40.429	DIV04-BR7	BIALB
376	CH13		N3 56.547 W73 40.654	DIV04-BR7	BIALB
377	CH12		N3 56.139 W73 40.905	DIV04-BR7	BIALB
378	CH11		N3 56.370 W73 40.621	DIV04-BR7	BIALB
379	CH1		N3 56.088 W73 41.164	DIV04-BR7	BIALB
380	CH 26		N3 57.592 W73 39.830	DIV04-BR7	BIALB
381	CDO		N3 56.110 W73 40.548	DIV04-BR7	BIALB
GERENCIA CPO 9					
382	CPO9 Predio Santa Mónica - CL7		N3 55.567 W73 44.250	DIV04-BR7	BIALB
383	CPO9 Predio Portugal - CL46		N3 53.967 W73 45.883	DIV04-BR7	BIALB
384	CPO9 Predio Nueva Esperanza CLNE (NE1,2,3)		N3 52.989 W73 44.844	DIV04-BR7	BIALB
385	CPO9 POZO TROGÓN 1		N3 54.239 W73 47.004	DIV04-BR7	BIALB
386	CPO9 Pozo Lorito Reubicado		N3 50.650 W73 47.933	DIV04-BR7	BIALB
387	CPO9 PATIO DE BIOREMEDIACION		N4 04.848 W73 22.943	DIV04-BR7	BIALB
388	CPO9 OPC Guamal CMTS		N3 52.813 W73 45.896	DIV04-BR7	BIALB
389	CPO9 OPC Acacias		N3 59.176 W73 45.353	DIV04-BR7	BIALB
390	CPO9 INGRESO TROCHA 12 TROGÓN 1		N3 54.920 W73 46.222	DIV04-BR7	BIALB
391	CPO9 CL4		N3 58.743 W73 40.847	DIV04-BR7	BIALB
392	CPO9 CL3		N3 56.232 W73 44.299	DIV04-BR7	BIALB
393	CPO9 CL2		N3 56.800 W73 43.267	DIV04-BR7	BIALB
394	CPO9 CL1		N3 57.077 W73 43.179	DIV04-BR7	BIALB
395	CPO9 AK1		N3 57.416 W73 40.924	DIV04-BR7	BIALB
GERENCIA PROYECTOS					
396	Infraestructura Petrolera y Proyectos exploratorios y en desarrollo en	Villavicencio, Castilla La Nueva, Acacias, Guamal, Medina, Paratebueno, Barranca De Upiá, Restrepo, Cumal, Granada, , Puerto Lopez, San Martín, El Castillo, Cubarral, San Carlos De Guarcá, El Dorado, Puerto Uteras, San Juan De Árama, Vista Hermosa	DIV04-BR7		
	Acacias, Caño Sur, Aplay, Chichimene, Construcción Línea 30° Castilla – Aplay,				
GERENCIA DE APODERAMIENTO					
No	NOMBRE DEL PROYECTO O SECTOR	UBICACIÓN	Unidad Militar encargada de la protección		
397	Poliducto Aplay- Chichimene 10"	Inicio Estación Chichimene km 00 N 03°56'04.5" W 073°M1T3.2"	ALBAN		
		Final Planta VIT Aplay km 40+355 N 04°04'00.8" W 073°23'02.9"			
398	Oleoducto Aplay- Castilla 16"	Inicio Estación Castilla 2 k 00 N03°51'17.6" W 073°38'54.3"	ALBAN		
		Final Planta VIT Aplay k 44+000 N 04°05'04.7" w 073°22'43.1"			
399	Oleoducto Aplay- Monterrey 20"	Final 000 Planta VIT Aplay N 04°05'04.7" w 073°22'43.1"	SERVIEZ		
		Final Planta Monterrey k 127 N 04°53'50.92" W 72°54'52.58"			
400	Poliducto Miraflores- Aplay 16"	Inicio Río Upiá km 116+000 N 04°58'52.5" W 073°01'44.1"	SERVIEZ		
		Final Planta VIT Aplay k 261+000 N 04°05'04.7" w 073°22'43.1"			
401	Oleoducto San Fernando-Monterrey 30"	Inicio Planta San Fernando km 00 N 04°05'30.0" W 073°22'58.3"	SERVIEZ		
		Final V/Algarobito km 89+000 N 04°40'08.1" w 073°03'09.1"			
402	Oleoducto San Fernando-Aplay 30"	Inicio Planta San Fernando km 00 N 04°05'30.0" W 073°22'58.3"	ALBAN		

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

		Final V/Quebraditas km 30+080 N 03°59'20.6" W 073°30'19.0"	
403	Oleoducto Rubiales- Monterrey ODL	Inicio Campo Rubiales km 00 N 03°47'08.31" W 071°27'03.23" Final Planta Monterrey km 240 N 04°53'50.92" W 72°54'52.58"	BAEEV # 15 BIRNO 44
404	Ruta Castilla - Araguaey	Inicio Estación Castilla 1 N 03°50'16.23" w 073°39'56.97" Fin Planta Araguaey N 05°25'01.41" W 072°17'41.44"	SERVIEZ, BIRNO 44, GUIAS 16
405	Ruta Rubiales - Araguaey	Inicio Campo Rubiales N03°47'08.31" W 071°27'03.23" Fin Planta Araguaey N 05°25'01.41" W 072°17'41.44"	BAEEV # 15, SERVIEZ BIRNO 44, GUIAS 16
406	Nefta ducto COP 09	Estación Chichimene N 03°55'57.06" W 073°41'17.70" Cluster -01 N 03°56'14.60" W 073°44'14.72"	ALBAN
407	Troncal Sur	Estación Chichimene N 03°55'57.06" W 073°41'17.70" Cluster -16 N03°53'50.53" W 073°44'21.40"	ALBAN
408	Troncal Norte	Estación Chichimene N 03°55'57.06" W 073°41'17.70" Cluster -21 N 03°59'18.89" W 073°38'48.83"	ALBAN
409	Estación Castilla 1	Municipio Ccastilla La Nueva Meta N 03°50'16.23" w 073°39'56.97"	ALBAN
410	Estación Chichimene	Municipio Acacias Meta N 03°55'57.06" W 073°41'17.70"	ALBAN
411	Planta VIT San Fernando	Municipio Castilla La Nueva Meta N 03°58'47.0" W 073°40'14.4"	ALBAN
412	Planta VIT Aplay y descargadero	Municipio de Villavicencio Meta N 04°05'04.7" w 073°22'43.1"	SERVIEZ

JURISDICCIÓN QUINTA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de Diciembre de 2018			
No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	Estación Loma Largo	Hato Nuevo, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
2	Estación Andalucía	Espinaloza, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
3	Estación Dina- Cretáceos	Dina Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
4	Estación Terciarios	Dina - Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
5	Batería Cebú-Pia	San Jorge Neiva, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
6	Estación Pia Terciarios	Dina - Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
7	Estación Planta de Gas	Dina - Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
8	Estación Brisas	Dindal Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
9	Estación Tempranillo	Dindal - Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
10	Estación Santa Clara	Santa Clara, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
11	Estación Monal	San Francisco Neiva, , Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
12	Estación Sotillo	San Francisco, , Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
13	Estación Balcón	San Antonio Aipe, , Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12

Quem

1

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOMETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

14	Estación Arrayán	San Antonio sector Santa Maira – Aipe, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
15	Estación Río Ceibas Norte	Vereda la Jagua, Neiva, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BATEN9
16	Estación La Jagua	Vereda la Jagua, Neiva, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BATEN9
17	Estación Río Ceibas Sur Caguan	Vereda Ceibas, Neiva	DIV05-BR9-BAEEV12
18	Estación Mangos Yaguara	Vereda la Floresta, vereda el Mirador, vereda Arenosa, vereda Upar, del municipio de Yagura, Dpto del Huila Río Ceibas, vereda la Jagua, vereda la Mojana, vereda el Centro, vereda Ceibas del Municipio de Neiva, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
19	Estación Tello	Vereda Venadillo, Neiva, Dpto del Huila	DIV05-BR9-BAEEV12
20	Poliducto Ódeca Salgar- Cartago	Desde el KM 36 al KM 112, planta Herveo Vereda la 20, Municipio de HERVEO, los Municipios San Sebastián de Maniquita, Fresno, Lérda, Tolima	DIV05-BR9-BIPAT
21	Poliducto Gualanday – Neiva	Transporte PK 279 +000, La Palmira – Natagaima, al 332+200 Planta ECP Neiva	DIV05-BR9-BAEEV12
22	Proyecto Farallones	Provincia del Guaviro, área rural municipios de Junin, Gacheta, Guachal, Ubalá y Gama, Dpto Cundinamarca	DIV05-BR13- BAEEV13

JURISDICCIÓN SEXTA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de Diciembre de 2018

No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	Zona industrial Orito	Orito-Orito, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
2	Planta VIT	Departamento del Putumayo Orito-Orito	DIV06-BR27-BAEEV9
3	Batería Guamuez	Valle del Guamuez - El Libano, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
4	Batería Churuyaco	Orito - Las Delicias, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
5	Planta Orito	Orito – Alameda, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
6	Batería Hormiga	Valle del Guamuez -Sta. Rosa, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
7	Batería Loro	Valle del Guamuez – Hormiga, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
8	Batería Satélite	Orito - Alto Mirador, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
9	Batería Mansoyá	Puerto Caicedo-Arizona, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BALOC27
10	Batería Sucumbios	Orito - El Empalme, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
11	Batería Uno- Dos	Orito - El Caldero, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
12	Campo Nancy Burdines	Orito - Simón Bolívar, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BALOC27
13	Batería Caribe	Orito - El Achote, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
14	Batería Colon	Orito, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
15	Batería Pia	Orito, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
16	Proyecto estudio sur	Valle del Guamuez - San Miguel, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
17	Batería Quilli	Pto Asis, Vereda Quilli	DIV06- BICAS27
18	Proyecto Desarrollo Occidente	Orito, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
19	Cristalina	Orito, Dpt. del Putumayo	DIV06-BR27-BAEEV9
20	Proyecto VSM PUT13	Puerto Leguizamo, Puerto Ospina	DIV06-BR27-BISOL

Handwritten signature

Handwritten mark

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

JURISDICCIÓN SEPTIMA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de Diciembre de 2018			
No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	Proyecto de desarrollo Campo Teca	Municipio de Puerto Nare y Puerto Triunfo del Departamento de Antioquia	DIV07-BR14-BIBAR
2	Proyecto Nalla	Puerto Parra, Dpto de Santander	DIV07-BR14-BIREY

JURISDICCIÓN OCTAVA DIVISIÓN: Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de Diciembre de 2018			
No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
CAMPO CUIPIAGUA			Unidad Militar encargada de protección
1	CPF CUIPIAGUA	5°12'41"N 72°36'18,4"W Agauzul-cas	DIV08-BR16-BIRNO44
2	CUIPIAGUA XL	5°05'42"N 72°41'16"W Agauzul	DIV08-BR16-BIRNO44
4	CUIPIAGUA NW	5°12'56,5"N 72°37'43,8"W Agauzul	DIV08-BR16-BIRNO44
5	CUIPIAGUA XH	5°12'21"N 72°39'8"W Agauzul	DIV08-BR16-BIRNO44
6	CUIPIAGUA YD	5°15'38"N 72°36'13"W Agauzul- Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
7	CUIPIAGUA T	5°14'38,86"N 72°37'8,92"W Agauzul- cas	DIV08-BR16-BIRNO44
8	CUIPIAGUA S	5°14'44,8"N 72°36'15,8"W Agauzul- cas	DIV08-BR16-BIRNO44
9	CUIPIAGUA H	5°15'36"N 72°35'8"W Agauzul- Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
10	CUIPIAGUA B	5°11'05"N 72°38'33"W Agauzul- Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
11	CUIPIAGUA E	5°11'05"N 72°38'33"W Agauzul- Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
12	Gasoducto Cuipagua -Cusiana	Agauzul y Tauramena - Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
13	Caseta KM 12	5° 09'22,2"N 72°33'38,2"W Agauzul- Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
14	Caseta KM 26	5° 03'41,2"N 72°37'28,6"W Agauzul- casanare	BIRNO 44 / Br-16
15	Caja Válvulas KM8	5° 10'57,8"N 72°33'54,9"W Agauzul- casanare	BIRNO 44 / Br-16
CAMPO CUSIANA			Unidad Militar encargada de protección
16	CPF CUSIANA	4°58'49,90"N 72°42'26,60"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16 y DIPRO PONAL
17	Llanadero GLP Cusiana	5° 0'21,30"N 72°42'24,80"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
18	Buenos Aires GX39	4°57'47,38"N 72°43'19,10"W Tauramena-cas	BIRNO 44 / Br-16
19	Buenos Aires X 11	4°59'12,80"N 72°43'1,41"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
20	Buenos Aires H 15 -44 -46	4°57'56,60"N 72°43'22,34"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
21	Chitamera E1 - E2	4° 55'47,80"N 72°43'51,45"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
22	Buenos Aires PB26 -28	4°59'6,47"N 72°41'16,45"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
23	Cusiana K 2A -6 - 10 -16 -20 30	5° 1'29,13"N 72°39'56,07"W Agauzul- casanare	BIRNO 44 / Br-16
24	Buenos Aires GC -45	4°58'6,72"N 72°42'59,13"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
25	Buenos Aires Y -16	5° 0'11,18"N 72°41'53,13"W Tauramena - Casanare	BIRNO 44 / Br-16
26	Cusiana M-1 - 25	5° 3'24,54"N 72°39'3,45"W	BIRNO 44 / Br-16
27	Cusiana V-29	5° 1'40,23"N 72°41'18,38"W	BIRNO 44 / Br-16
28	Cusiana MA-28	5° 2'19,59"N 72°39'7,66"W	BIRNO 44 / Br-16
29	Buenos Aires G 8 - 9 -19	4°58'47,17"N 72°42'24,27"W Tauramena - Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
30	Buenos aires PA -36	4°59'59,66"N 72°41'5,96"W Tauramena - Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
31	Cusiana TA -27	5° 5'12,00"N 72°38'57,37"W	DIV08-BR16-BIRNO44
32	Cusiana R 11 -13	5° 2'57,53"N 72°40'58,52"W	DIV08-BR16-BIRNO44

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

33	Cusiana T 3	5° 5'36.89"N 72°38'41.83"W	DIV08-BR16-BIRNO44
34	Buenos Aires A 1 - 23	5° 1'11.60"N 72°42'55.50"W Tauramena - Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
35	Cerro 1000	5°09'35" N 72°36'28" W Aguazul - Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
36	Cerro 910	5° 0'42.69"N 72°40'41.64"W Tauramena - Casanare	DIV08-BR16-BIRNO44
CAMPO SANTIAGO			Unidad Militar encargada de protección
37	Estación Campo Santiago	4° 44'12"N 72°19'13"W	DIV08-BR16-BIRNO44
38	Santiago Este 2, Campo Santiago	4° 43'45"N 72°17'36"W	DIV08-BR16-BIRNO44
39	Santiago 4,11, Campo Santiago	4° 43'42"N 72°22'11"W	DIV08-BR16-BIRNO44
40	Santiago 15, Campo Santiago	4° 44'28"N 72°19'03"W	DIV08-BR16-BIRNO44
41	Santiago 8, Campo Santiago	4° 44'31"N 2°18'48"W	DIV08-BR16-BIRNO44
42	Santiago 13, Campo Santiago	4° 44'28"N 72°19'03"W	DIV08-BR16-BIRNO44
43	Santiago 16, 17, Campo Santiago	4° 44'24"N 72°19'22"W	DIV08-BR16-BIRNO44
44	Palmar 2.3, Campo Santiago	4° 38'39"N 72°26'13"W	DIV08-BR16-BIRNO44
45	Juncal 1, Campo Santiago	4° 438'14"N 72°22'00"W	DIV08-BR16-BIRNO44
46	Trompillos, Campo Santiago	4° 34'22"N 72°30'24"W	DIV08-BR16-BIRNO44
CAMPO RECEPTOR			Unidad Militar encargada de protección
47	Campo receptor, Lirio YR 4,5,6,7	5° 17'35.28"N 72°33'32.27"W	DIV08-BR16-BIRNO44
48	Campo receptor, Lirio YZ	5° 19'36.7"N 72°32'39.1"W	DIV08-BR16-BIRNO44
49	Campo receptor, Lirio YT	5° 18'39.6"N 72°33'24.7"W	DIV08-BR16-BIRNO44
50	Volcanera A, Campo receptor	5° 21'12.5"N 72°30'42.05"W	DIV08-BR16-BIRNO44
51	Volcanera C, Campo receptor	5° 22'0.62"N 72°30'15.67"W	DIV08-BR16-BIRNO44
52	DeleB, Campo receptor	5° 23'0.52"N 72°31'3.58"W	DIV08-BR16-BIRNO44
PROYECTO CASANARE			Unidad Militar encargada de protección
53	Proyecto Lirio YW -12	5° 18'8.74"N 72°34'7.13"W	DIV08-BR
54	Proyecto Califa	07° 00'02.5"N 71°46'11.32"W	DIV08-BR18-GMRPI
55	Proyecto Berilo	06° 58'11"N 71°40'35"W	DIV08-BR18-GMRPI
56	Proyecto Magallanes	07° 02' 10.5"N 72°12'16.38"W	DIV08-BR18-BAEEV18
57	Tecoragua 1 RECAM Proyecto	06° 16' 28"N 71°48'04"W	DIV08-BR18-BIRAN
58	OCLC Planta Banadía	Vereda Banadía Saravena, Arauca	DIV08-BR18-GMRPI
59	OCLC Planta Samore	Corregimiento de Samore Municipio Toledo	DIV08-BR18-BAEEV18
60	Planta Gas Gibraltar	Corregimiento Gibraltar municipio de Toledo	DIV08-BR18-BAEEV18
61	Pozo Arauca 1	Municipio De Saravena, Dpto Arauca	DIV08-BR18-GMRPI
62	Pozo Arauca 2	Municipio De Saravena, Dpto Arauca	DIV08-BR18-GMRPI
63	Pozo Arauca 3	Municipio De Saravena, Dpto Arauca	DIV08-BR18-GMRPI

JURISDICCIÓN DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO (Todo el territorio nacional). Lapso de Protección: Desde el perfeccionamiento de AC hasta el 31 de Diciembre de 2018

No.	Nombre del activo a proteger	Ubicación	Unidad Militar encargada de la protección
1	Apoyos aéreos - Acompañamiento y protección aérea para aeronaves, evacuaciones aeromédica y demás capacidades de la DAVAA.	Infraestructura petrolera y proyectos ubicados a nivel nacional	DIV01, DIV02, DIV04, DIV05, DIV06, DIV07 y DIV08

LA EMPRESA es responsable de gestionar ante las entidades competentes los permisos, licencias y demás documentos legales necesarios para la operación de la misma, en las áreas de interés en las cuales el Ejército Nacional se compromete, según su criterio, a prestar la seguridad especial, así como de informar

al/los supervisor(es) del presente Acuerdo sobre cualquier situación legal que afecte el cumplimiento del objeto del Acuerdo.

El **EJÉRCITO NACIONAL** de acuerdo con su competencia funcional, legal y constitucional desplegará en los sitios de interés de LA EMPRESA, los "Dispositivos de Personal" que a su juicio considere necesarios para garantizar el desarrollo del Objeto del Acuerdo Derivado, para lo cual contará con el apoyo de la Gerencia de Seguridad Física y los Coordinadores de Seguridad de la EMPRESA.

La EMPRESA desarrollará actividades comerciales o industriales correspondientes o relacionadas con la exploración, explotación, refinación, transportes, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos.

La protección y seguridad especial a que se refiere este Acuerdo Derivado será prestada por tropas del Ejército Nacional de la Primera, Segunda, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava División, quienes determinará la cantidad de personal militar en estos sitios, y el apoyo aéreo se prestará mediante la División de Aviación de Asalto Aéreo, quien determinará el tipo y disponibilidad de aeronave.

ACTIVIDADES DE LA EMPRESA

Con el propósito de dar continuidad al "fortalecimiento estratégico integral de seguridad" se prestará una especial atención a las áreas donde LA EMPRESA desarrolla las actividades relacionadas con la exploración, explotación, producción y refinación en las Áreas de Interés, antes señaladas y con ocasión del objeto del Convenio Marco.

Se entiende que el presente documento quedará perfeccionado en la fecha en que lo suscriba la última de las partes.

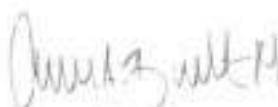
Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de igual tenor, a los 14 días del mes de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ECOPETROL S.A.



CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Secretario General (E)



CAMILO ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Funcionario Autorizado de la Gerencia
Administrativa de la Vicepresidencia de
Desarrollo Sostenible de ECOPETROL S.A.

ANEXO No.2 APORTES DEL ACUERDO DERIVADO

Los aportes que la EMPRESA entregará directamente al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — EJERCITO NACIONAL, se destinarán en las siguientes líneas de inversión:

DESCRIPCION DEL APORTE	VALOR DEL APORTE EN DINERO	VALOR DEL APORTE EN ESPECIE	VALOR TOTAL APORTE
Seguridad de la Infraestructura	4.844.581.200	835.034.300	5.679.615.500
Bienestar de Personal	2.803.813.300	-	2.803.813.300
Ciencia y Tecnología	187.360.000	-	187.360.000
Fortalecimiento Institucional y Gastos Funcionamiento	3.594.620.200	-	3.594.620.200
Proyectos Estratégicos	1.500.000.000	-	1.500.000.000
Derechos Humanos y Protección medio ambiente	304.204.800	-	304.204.800
Partidas Especiales	700.000.000	-	700.000.000
TOTAL	13.934.579.500	835.034.300	14.769.613.800

La suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)** restante, será destinado para el pago del mantenimiento de las instalaciones (mantenimiento de locaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, mantenimiento de equipos, suministro de muebles y enseres) , suministro de energía eléctrica, recolección y disposición de residuos, de los inmuebles construidos en terrenos de propiedad de ECOPETROL S.A. en donde se ubican tropas militares, así como para vuelos de coordinación, alojamiento, alimentación, y futuras eventualidades que puedan afectar la adecuada ejecución del objeto convenido, razón por la cual, no serán reconocidos en los Estados Contables de la Unidad Ejecutora, y por ende, no serán parte de la liquidación.

Los referidos aportes, se encuentran respaldados mediante comunicación oficial fechada el 03 de septiembre de 2018 y 01 de junio de 2018, suscrita por la Gerencia Seguridad Física- Convenios Fuerzas Militares de la EMPRESA, el señor, **DAVID DE LA CRUZ RUGELES**, en la que certifica que la EMPRESA cuenta con disponibilidad del presupuesto, para honrar los compromisos que se deriven del presente Acuerdo.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DE LA EMPRESA

La EMPRESA entregará el valor del aporte del Acuerdo, en los siguientes términos y plazos:

A. APORTES EN DINERO (\$13.934.579.500).

Un único desembolso, por valor de **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$13.934.579.500)**, a la Cuenta Corriente No. 03090000034361 del Banco de BBVA a nombre del CENAC CONVENIOS EJC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al perfeccionamiento del presente Acuerdo.

[Firma]

Del referido valor, la CENAC CONVENIOS EJC, trasladará la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** a la Cuenta del Fondo Interno de la UGG (Cuenta Corriente Banco BBVA No.310003538), con el fin de que la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, ejecute los aportes destinados a la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional.

La destinación específica de los aportes en dinero acordados entre las partes, es la siguiente:

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	PLAN DE NECESIDADES	VALOR DEL APOORTE
PRIMERA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	De acuerdo a plan de necesidades No.004980 de fecha 25 de julio de 2018 emitido por la Primera División.	\$150.000.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$89.800.000
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$42.200.000
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$12.000.000
	CIENCIA Y TECNOLOGIA (*)	De acuerdo a plan de necesidades No.035 de fecha 29 de agosto de 2018 emitido por la DITEC	\$8.000.000
SEGUNDA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	De acuerdo a plan de necesidades No.0024 de fecha 29 de abril de 2018 emitido por la Segunda División.	\$421.440.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$1.580.400.000
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$1.855.440.000
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$105.360.000
	CIENCIA Y TECNOLOGIA (*)	De acuerdo a plan de necesidades No.035 de fecha 29 de agosto de 2018 emitido por la DITEC	\$105.360.000
	PROYECTOS ESTRATEGICOS (**)	De acuerdo a plan de necesidades No. 20187786045753 de fecha 22 de octubre de 2018	\$800.000.000
	PARTIDAS ESPECIALES (***)	De acuerdo a plan de necesidades No.003956 de fecha 06 de junio de 2018 emitido por la DICOE. De acuerdo a plan de necesidades No. 1 de fecha 11 de Septiembre de 2018 emitido por la DD.HH y DIH del MDN.	\$400.000.000
CUARTA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	De acuerdo a plan de necesidades No.04960 de fecha 31 de julio de 2018 emitido por la Cuarta División.	\$862.644.800
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$858.751.700
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$279.423.000
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$68.760.000
	CIENCIA Y TECNOLOGIA (*)	De acuerdo a plan de necesidades No.035 de fecha 29 de agosto de 2018 emitido por la DITEC	\$40.000.000

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPEPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

	PROYECTOS ESTRATEGICOS (**)	De acuerdo a plan de necesidades No. 20187786045753 de fecha 22 de octubre de 2018	\$300.000.000
QUINTA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA		\$174.704.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	De acuerdo a plan de necesidades No.004912 de fecha 27 de julio de 2018 emitido por el comando de la Quinta División	\$269.683.200
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$36.112.000
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$32.500.800
	CIENCIA Y TECNOLOGIA (*)	De acuerdo a plan de necesidades No.035 de fecha 29 de agosto de 2018 emitido por la DITEC	\$12.000.000
	PARTIDAS ESPECIALES (***)	De acuerdo a plan de necesidades No.017 de fecha abril de 2018 emitido por la DICCO	\$100.000.000
SEXTA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA		\$1.800.626.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	De acuerdo a plan de necesidades No.20185162506683 de fecha 05 de mayo de 2018 emitido por el comando de la Sexta División	\$431.171.700
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$341.202.300
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$ 27.000.000
	PROYECTOS ESTRATEGICOS (**)	De acuerdo a plan de necesidades No. 20187786045753 de fecha 22 de octubre de 2018	\$400.000.000
SÉPTIMA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA		\$117.000.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	De acuerdo a plan de necesidades No.20 de fecha 01 de diciembre de 2017 emitido por el comando de la Séptima División	\$135.000.000
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$60.000.000
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$20.000.000
OCTAVA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA		\$518.166.400
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	De acuerdo a plan de necesidades No. 04313 de fecha 24 de abril de 2018 emitido por el comando de la Octava División	\$229.813.600
	BIENESTAR DE PERSONAL		\$189.436.000
	DD.HH. Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE		\$38.584.000
	CIENCIA Y TECNOLOGIA (*)	De acuerdo a plan de necesidades No.035 de fecha 29 de agosto de 2018 emitido por la DITEC	\$24.000.000
	PARTIDAS ESPECIALES (***)	De acuerdo a plan de necesidades No.020 de fecha 17 de julio de 2018 emitido por la DICCO	\$200.000.000
DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	De acuerdo a plan de necesidades de fecha 20 de abril de 2018 emitido por la DAVAA	\$800.000.000
TOTAL APORTES EN DINERO			\$13.934.579.500

NOTA 1: (*) Ciencia y Tecnología: Los aportes en dinero señalados en cada una de las Unidades Beneficiarias para ciencia y tecnología, serán centralizados por el COATE y ejecutados por la CENAC CONVENIOS en proyectos transversales de acuerdo al plan de necesidades presentado por la DITEC, así:

- Proyecto para la ESING desarrollar una metodología y un aplicativo de modelación hidrológica bajo impacto de escenarios del cambio climático para el diseño de obras militares en vías terrestres. caso estudio: diseño del puente en el río Fonce, caudales máximos (San Gil, Santander), por un valor total de \$39.992.000.
- Proyecto ESINF para "sistema de información para protocolos y procedimiento de revisión, inspección y mantenimiento de vehículos con y sin blindaje", por un valor total de \$44.825.000.
- Proyecto para ESCOM desarrollo de la tecnología de espacios en blanco para internet gratuito en áreas rurales del ejército, por un valor total de \$67.900.180.
- Proyecto para ESMIC caracterización de la formación para la investigación como proceso pedagógico en la facultad de derecho de la escuela militar de cadetes general "Jose Maria Córdova", por un valor total de \$7.600.000.
- Proyecto para ESDAE estructuración de una app como medio para el aprendizaje de los derechos humanos, derechos operacional y derecho internacional humanitario, por un valor total de \$27.042.820.

NOTA 2 (): Proyectos Estratégicos:** Los aportes en dinero señalados en cada una de las Unidades Beneficiarias para proyectos estratégicos, serán centralizados por el COING y ejecutados por la CENAC INGENIEROS en proyectos estratégicos de acuerdo al plan de necesidades presentado por la Fuerza de Tarea de Armas Combinadas, así:

- Suministro de materiales de construcción para el proyecto de un Polvorín Tipo, para la Fuerza Tarea de Armas Combinadas ubicado en el Cantón de Buenavista (Guajira), por un valor total de \$1.500.000.000.

NOTA 3: (*) Partidas Especiales:** Los aportes en dinero señalados en cada una de las Unidades Beneficiarias por partidas especiales, serán centralizados y ejecutados así:

La CENAC CONVENIOS centralizará y ejecutará el plan de necesidades presentado por la Dirección de Comunicaciones Estratégicas (DICOE) y Dirección de Convenios de Colaboración (DICO), así:

- Adquisición de elementos técnicos necesarios para reparaciones y mantenimiento de las emisoras de DICOE por un valor total de \$350.000.000.
- Gastos generales de funcionamiento oficina de convenios DICO por un valor total de \$100.000.000.

La CENAC TELEMATICA, centralizará y ejecutará de acuerdo al plan de necesidades presentado por la Dirección de Convenios de Colaboración (DICO), así:

- Adquisición software integrado de mando y control para la DICO por un valor total de \$200.000.000.

La Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del MDN centralizará y ejecutará el plan de necesidades presentado por la Dirección de DDHH y DIH del MDN, así:

Handwritten signature

Handwritten mark

- Adquisición de libros y revistas y servicios de capacitación para la Dirección de DDHH, y DIH del MDN por un valor total de \$50.000.000

EL CENAC DE CONVENIOS, CENAC DE INGENIEROS, y CENAC TELAMÁTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL, en calidad de ejecutor por parte de la Fuerza, así como la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del MDN administrará y ejecutará los recursos de acuerdo a sus competencias y suministrará a la Unidad Ejecutora, los bienes y servicios acordados en el Anexo No. 2 del presente Acuerdo, bajo las condiciones establecidas por los mismos.

Teniendo en cuenta lo consagrado en la Cláusula Vigésima del Convenio Marco de Cooperación No. 3003436 (72-2015), en periodos trimestrales, contados a partir de la fecha de suscripción del presente ACUERDO, la Unidad Ejecutora a través de la Dirección de Convenios de Ejército Nacional o quien haga sus veces, presentará al Ministerio de Defensa Nacional, un informe sobre el desarrollo, estado y ejecución, discriminando los valores y/o bienes aportados, fechas de entrega, giros y/o consignaciones, estados de bienes y demás información relevante para el seguimiento y control de los mismos, copia obligatoria de estos informes deberán ser remitidos a la EMPRESA.

NOTA 4: El Ejército Nacional deberá asegurar que la programación presupuestal, tanto en el ingreso como en el gasto, corresponda en todo a las normas que le sean aplicables de conformidad con el tipo de proyecto y a la normatividad vigente. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del Ejército Nacional la adecuada ejecución de los aportes en dinero que se encuentran pactados en este convenio, con la estricta observancia de las normas presupuestales, así como la continua supervisión de los mismos.

NOTA 5: El seguimiento a la ejecución del presente **ACUERDO DERIVADO** se realizará a través de los supervisores nombrados y el Administrador de la EMPRESA, quienes presentarán los resultados de su gestión, ante el Comité de Coordinación previsto en la Cláusula Décima Quinta del Convenio Marco de Cooperación 3003436 (72 2015).

NOTA 6: Los recursos no podrán ser empleados para la adquisición de materiales o equipos de naturaleza letal o para apoyos de gastos reservados en trabajos de inteligencia y contrainteligencia.

NOTA 7: La disposición de los rendimientos financieros que se generen con ocasión al manejo de los recursos en la respectiva cuenta bancaria serán reintegrados a la EMPRESA una vez se liquide dicho acuerdo.

B. APORTES EN ESPECIE ENTREGADOS POR LA EMPRESA

LA EMPRESA entregará durante la vigencia del convenio aportes en especie hasta por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTES PESOS M/CTE (\$835.034.300)** así:

AMEN

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

UNIDAD BENEFICIADA	DESCRIPCIÓN DEL APOORTE	PLAN DE NECESIDADES	VALOR DEL APOORTE
CUARTA DIVISIÓN	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	De acuerdo a plan de necesidades No.04960 de fecha 31 de julio de 2018 emitido por la Cuarta División.	\$835.034.300
TOTAL APORTES EN ESPECIE		\$835.034.300	

NOTA 8: Este aporte será entregado y contabilizado por el EJERCITO NACIONAL.

IMPREVISTOS: En caso en que las Unidades Militares comprometidas en las áreas descritas en el Anexo No. 1 de presente **ACUERDO DERIVADO** por alguna causa justificada, requieran aportes adicionales para poder cumplir a cabalidad con el objeto acordado, LA EMPRESA podrá aportarlos, previa suscripción del correspondiente oficio.

Se entiende que el presente documento quedará perfeccionado en la fecha en que lo suscriba la última de las partes.

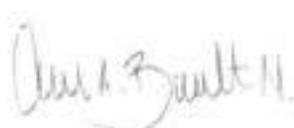
Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de igual tenor, a los 14 días del mes de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ECOPETROL S.A.



CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Secretario General (E)



CAMILO ANDRES BELTRAN MARTINEZ
Funcionario Autorizado de la Gerencia
Administrativa de la Vicepresidencia de
Desarrollo Sostenible de ECOPETROL S.A.

11

ANEXO No.3 RIESGOS DEL ACUERDO DERIVADO

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DEL REGIMEN POLITICO	OCURRENCIAS DE SITUACIONES DE ORDEN PUBLICO, ATENTADOS, ACTOS TERRORISTAS, PAROS O HUELGAS O CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE DETERMINEN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS TROPAS A OTRO LUGAR PARA EL REESTABLECIMIENTO O CONSERVACION DEL ORDEN PUBLICO	EFFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y QUE SEAN APLICABLES AL MISMO, CON EXCEPCION DE NORMAS TRIBUTARIAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCION Y/O OPERACION DEL CONVENIO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES ENTRE OTROS	DERIVADO OBLIGACIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS COMO LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES, DE MITIGACION ETC. POR LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSION O TERMINACION DEL CONVENIO	SUSPENSION DEL CONVENIO/TERMINACION DEL CONVENIO	NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O TERMINACION DEL CONVENIO	SUSPENSION O TERMINACION DEL CONVENIO
PROBABILIDAD	1	1	1	1	1
IMPACTO	5	5	1	4	4
VALORACION DEL RIESGO	6	6	2	5	5
CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	100% A LA ENTIDAD	50% A LA EMPRESA/ 50% A LA ENTIDAD	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	LA ENTIDAD DEBE ADECUAR SU ESTRATEGIA A LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO	LA ADMINISTRACION DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS Y DETERMINAR LA REGIMENES DE TRANSICION EN SUS NORMAS INTERNAS	INFORMES DE SUPERVISION Y REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA	INFORMES DE SUPERVISION Y REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCION MAS ADECUADA
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	5	4	1	3
	VALORACION DEL RIESGO	6	5	2	4
	CATEGORIA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONVENIO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COORDINADOR DE CONVENIOS	JEFE DE OPERACIONES	COORDINADOR DE CONVENIOS	SUPERVISOR/ COMITE DE COORDINACION	SUPERVISOR/ COMITE DE COORDINACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PLANEACION	EJECUCION DEL CONVENIO	PLANEACION DE EJECUCION DEL CONVENIO	EJECUCION DEL CONVENIO	EJECUCION DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO	LIQUIDACION DEL CONVENIO	TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO	TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO	TERMINACION DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISION	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENERSE INFORMADO DETERMINAR PLANES Y ORDENES	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	INFORMES DE SUPERVISION

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y ECDPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	QUINCENALES	SEMANAL	MESES	COMO INDIQUE CRONOGRAMA DEL CONVENIO	COMO INDIQUE CRONOGRAMA DEL CONVENIO
--	--------------------------	-------------	---------	-------	--	--

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGO FINANCIERO	RIESGOS ECONÓMICO	RIESGOS OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	FALTA DE CONSECUCCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA EMPRESA QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DE LOS PRECIOS INTERNACIONALES DEL PRODUCTO. DISMINUCIÓN DEL VALOR ACCIONARIO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DEL VALOR DE LOS APORTES ENTREGADOS EN EJECUCIÓN DEL CONVENIO	LA OCURRENCIA DE SITUACIONES OPERACIONALES QUE DETERMINEN LA NECESIDAD DE AUMENTAR LOS APORTES POR PARTE DE LA EMPRESA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO O TERMINACIÓN DEL CONVENIO	QUE SOLICITE ADICIONAR PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	QUE SOLICITE ADICIONAR EL PRESUPUESTO DEL CONVENIO
PROBABILIDAD	2	3	3
IMPACTO	5	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	5	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% A LA EMPRESA	100% A LA ENTIDAD	50% A LA EMPRESA/ 50% A LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL MISMO	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA	REUNIONES CON LA EMPRESA PARA BUSCAR LA SOLUCIÓN MAS ADECUADA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2
	IMPACTO	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISIÓN/ COMITÉ DE COORDINACIÓN	JEFATURAS/ UNIDADES MILITARES	COMITÉ DE COORDINACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONVENIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN - EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	REUNIONES DE COMITÉ DE COORDINACIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO INDIQUE CRONOGRAMA DEL CONVENIO	COMO INDIQUE CRONOGRAMA DEL CONVENIO

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS TÉCNICOS	RIESGOS TÉCNICOS	RIESGOS TÉCNICOS
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	QUE LOS APORTES EN ESPECIE NO CUMPLAN CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS O DE CALIDAD SOLICITADAS POR EL EJERCITO NACIONAL	QUE LA EMPRESA NO CUMPLA CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGA DE APORTES PACTADO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE LAS ÁREAS EN LAS CUALES LA EMPRESA REQUIERE EL APOYO DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR PARTE DEL EJERCITO NACIONAL

Handwritten signature and initials.

ACUERDO DE COOPERACIÓN DERIVADO No. 16-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A., POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 3003436 (72-2015)

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO RECEPCIÓN DE LOS APORTES EN ESPECIE	INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA EMPRESA	QUE SOLICITE MODIFICAR LAS ÁREAS DE INTERÉS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO
PROBABILIDAD	1	3	1
IMPACTO	4	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	5	8	2
CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA	100% A LA EMPRESA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONVENIO MONITOREA E INFORMA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO	EL SUPERVISOR DEL CONVENIO MONITOREA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO - CRONOGRAMA Y ALCANCE	REUNIONES CON LA EMPRESA Y LA UNIDAD MILITAR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1
	IMPACTO	3	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR- COORDINADOR CONVENIOS	COMITÉ DE COORDINACIÓN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA	UNA VEZ SE INFORME POR LA EMPRESA EL REQUERIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO
MONITOREO Y REVISIÓN	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN REUNIONES DE COMITÉ DE COORDINACIÓN
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA DEL CONVENIO	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA DEL CONVENIO

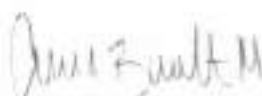
Se entiende que el presente documento quedará perfeccionado en la fecha en que lo suscriba la última de las partes.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares de igual tenor, a los 14 días del mes de noviembre de 2018.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ECOPETROL S.A.


CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
 Secretario General (E)


CAMILO ANDRES BELTRAN MARTINEZ
 Funcionario Autorizado de la Gerencia
 Administrativa de la Vicepresidencia de
 Desarrollo Sostenible de ECOPETROL S.A.